



CIRCULAR No. 520

28 de septiembre de 2016

DE: Secretaría Jurídica

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN MINUTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VERSION 6

Cordial saludo,

Por medio de la presente informamos que la Minuta de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión fue actualizada a la versión 6, este documento se encuentra normalizado en los formatos del proceso Jurídico en el Sistema de Gestión de Calidad y su implementación es a partir de la fecha.

Los cambios fueron:

1. El Acuerdo que faculta al Alcalde para contratar es el No. 11 de junio 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal
2. La Clausula sobre Liquidacion Bilateral queda asi:

CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO: El presente contrato no requerirá acta de liquidación por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

